FAC-S-2024-078447-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-078447-CI del 23 de abril de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-DEDHU

Señor Teniente Coronel
BRAINER ROSAS VARON
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 3
Malambo, Atlántico

Asunto: Recomendación Aceptación oferta Proceso N°009-00-F-CACOM-3-DEDHU-2024 Exámenes Ocupacionales

En atención al informe de evaluación del proceso **N°009-00-F-CACOM-3-DEDHU-2024**, cuyo objeto es el **PRESTACION DE SERVICIOS DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES PARA UN PERSONAL CIVIL Y MILITAR DEL CACOM-3**, publicado en el SECOP II a fecha **10/04/2024** y sin observaciones al mismo durante su traslado, y de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de contratación y de convenios, numeral 3.4.2.“Gerencias de proyectos de la unidad ejecutora”, respetuosamente me permito recomendar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 3 y Ordenador del Gasto, acepte la oferta del proponente GADILAB SALUD IPS S.A.S. de acuerdo al informe de evaluación emitido por el comité evaluador, es la oferta de menor precio y cumple con las condiciones exigidas en la invitación pública, bajo las condiciones de ejecución previstas en los estudios y documentos previos, y se ordene a quien corresponda los trámites administrativos a que haya lugar.

Oferente: **GADILAB SALUD IPS S.A.S.**

Lugar de Ejecución: La ejecución del contrato de exámenes médico ocupacionales se realizará en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 3, el cual brindará únicamente el espacio físico, en donde el contratista se hará responsable del transporte, profesionales que se requieran para la ejecución del contrato y logística de los materiales, suministros, equipos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, el cual se encuentra ubicado en el Atlántico, Malambo, en el horario de atención será de 07:30 HRS a 12:00 HRS y de 13:00 HRS a 16:00 HRS de lunes a viernes previa coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo al cronograma.

Plazo de ejecución: El servicio se prestará desde el perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio hasta el día ***30 de septiembre de 2024***.

Forma de pago: Se efectuará mediante un único pago, proporcional a los servicios recibidos a entera satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días calendarios siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales y sus respectivas planillas), en el Departamento de Contratos por parte del supervisor y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual mensual de caja (PAC) del CACOM-3.

Fecha Corte	Valor PAC	MES PAC
30-SEPTIEMBRE-2024	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVIEMBRE

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior para su conocimiento y fines estime pertinentes.

Cordialmente,

Mayor LUISA FERNANDA GOMEZ MARQUEZ
Jefe Departamento Desarrollo Humano

ST. PEDREROS / SETSS; T4. CAMPOS / SETSS

Elaboró: AT. HULE / SETSS Revisó: Aprobó:MY. GOMEZ / DEDHU